

	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 01-15-12-09
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 07 MM 05 AA 2010.

DE: ALBERTO JOSÉ DAZA LEMUS – Gerente.

PARA: OMAIRA ALMEIRA QUIROZ – PAPELERÍA LOPERENA.

ASUNTO: Respuesta a observaciones presentadas sobre el informe de evaluación Invitación Pública 015 de 2010, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E IMPRESOS, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, TÓNERES DE IMPRESORA DE LA EMPRESA EMDUPAR E.S.P.**

Cordial saludo.

En atención a las observaciones por usted presentadas en el asunto de la referencia mediante oficio radicado dentro del término legal en la Oficina de Contratación, respetuosamente y luego del estudio de las mismas, damos respuesta en los siguientes términos.

En cuanto a lo aludido por usted respecto a la modificación de los términos de referencia me permito responderle que desde el momento en que la empresa publicó los términos de referencia definitivos, en ningún momento fueron modificados, dado que como usted misma lo afirma, no existe ninguna adenda de modificación; un evento es la publicación del proyecto de términos de referencia y otro la publicación de los términos definitivos.

En relación al plazo de publicación de los términos de referencia, la empresa estableció un cronograma con un lapso de tiempo el cual fue cumplido y le permitió a usted en su calidad de oferente presentar la respectiva propuesta, lo que indica la suficiencia del mismo.

En lo referente al anexo No. 7 de los términos de referencia, le manifiesto que la empresa exige una información, la cual debe entregarse en la forma estipulada en dicho anexo, lo cual no ocurrió en su caso, por cuanto usted ofreció más cantidades de las solicitadas por la empresa.

No es cierto que la empresa tenga la intención de haberla hecho incurrir en error en cuanto a la propuesta económica, dado que las condiciones de cumplimiento están estipuladas en los términos de referencia, prueba de ello es que existe propuesta que no cometió el error que en que usted incurrió.

Por otra parte, usted no acreditó la experiencia relacionada con en el suministro de impresión de elementos de papelería (Talonarios de 50 hojas cada uno tamaño carta en papel químico y original). La experiencia exigida por la empresa era integral con respecto al objeto contractual.

En virtud de las razones expuestas, la Gerencia considera que su propuesta no superó las exigencias establecidas en los términos de referencia de la invitación pública No. 015 de 2010, en consecuencia se sostiene la evaluación realizada por el comité evaluador.

Atentamente,

ALBERTO JOSÉ DAZA LEMUS
Gerente.